

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2023-00106-00.**

En atención al memorial radicado por el ejecutante, téngase por notificada a Lucía Catalina Falla Beltrán en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló excepciones.

De otro lado, con fundamento en el art. 76 del Código General del Proceso, se ACEPTA la RENUNCIA del mandato que le fue conferido a la abogada Tatiana Sanabria Toloza por la parte actora.

En consecuencia, se requiere al demandante designa nuevo apoderado, teniendo en cuenta que, por la cuantía del asunto, únicamente es admisible su actuación por intermedio de profesional del Derecho.

**Notifíquese,**

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **9 de junio de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario